

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 14 de septiembre de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40.50	41.50
Dólares .....	10.95	11.22
Liras .....	57.60	59.03
Francos suizos .....	257.31	259.25
Reichsmark .....	4.24	4.34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43.50	44.60
Peso moneda legal .....	2.60	2.66
Coronas suecas .....	2.62	2.68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing .....	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

## DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Joaquín Saurina Fiol, con domicilio en Gerona, Cort-Real, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Un título Deuda Exterior al 4 por 100, emisión 1933, serie A, número 22.551, de mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a él, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarse será declarado nulo y fuera de circulación.

Gerona, 9 de junio de 1943.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo. 3.489-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

### Ampliación de industria

Peticionario: Enrique Montalar Cerda.

Domicilio: Don Juan de Austria, número 21, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar

en su industria de aprovechamiento de la naranja una máquina raspadora automática accionada por un electromotor de 2 HP., un prensa hidráulica accionada por un electromotor de 3 HP., dos alambiques a vapor alimentados por caldera individual a fuego directo, un aparato concentrador de zumos, una caldera de vapor de 30 HP., un filtro prensa accionado por un electromotor de 2 HP., utillaje propio de la industria.

Producción: Esencia de naranja, 40 kilogramos; esencia destilada de naranja, 30 kilogramos; 2.800 kilogramos de zumo natural de naranja; 11.130 kilogramos de pulpas; 2.000 kilogramos de corteza, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en la Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 19 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe. Julián G. de Suso. 3.486-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Domingo Alamo. Capacidad: 25 K. V. A.

Objeto: Electrificación de los servicios de su industria, molino de piensos, en la Torre de Esteban Hámbrán.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 27 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, Diego Mesa Suárez. 3.488-O

# ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

### Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos, de depósito transmisibles constituidos en esta Sucursal a favor de don Juan Antonio Gómez Fos:

Número 97.752, de fecha 5-1-1926, de 49.500 pesetas nominales, en obligaciones F. C. Asturias-Galicia-León, tres por ciento, segunda hipoteca.

Número 97.727, de fecha 5-1-1926, de 44.000 pesetas, en obligaciones Ferrocariles Norte de España, segunda serie, 3 por 100.

Número 97.731, de fecha 5-1-1926, de 22.500 pesetas nominales, en obligaciones F. C. Norte de España, tercera serie, 3 por 100.

Número 97.730, de fecha 5-1-1926, de 47.000 pesetas nominales, en obligaciones F. C. Galicia-Asturias-León, tercera hipoteca.

Número 97.725, de fecha 5-1-1926, de 20.500 pesetas nominales, en obligaciones F. C. Norte de España, quinta serie.

Número 97.726, de fecha 5-1-1926, de 23.500 pesetas nominales, en obligaciones F. C. Norte de España, cuarta serie.

Número 97.753, de fecha 8-1-1926, de 137.750 pesetas nominales, en obligaciones F. C. Almansa-Valencia-Tarragona, 3 por 100.

Número 105.848, de fecha 28-5-1927, de 60.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 1927, con impuesto cinco por ciento.

Número 105.852, de fecha 28-5-1927, de 100.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 1927, con impuesto cinco por ciento.

Número 107.743, de fecha 18-10-1927, de 66.000 pesetas nominales, en obligaciones Compañía Ferroviaria 5 por 100.

Número 115.052, de fecha 13-4-1929, de 25.000 pesetas nominales, en obligaciones Compañía Ferroviaria 4,50 por 100, 1929.

Y un extracto de inscripción, de pesetas nominales 3.000, comprensivo de las seis acciones de este Banco, números 195.425 y 295.718 a 295.722, pertenecientes a doña María de las Mercedes Trenor Palavicino, se anuncia al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 9 de septiembre de 1943.—El Secretario, J. Quesada. 3.485-P



**MUTUA GENERAL DE SEGUROS**

Ejercicio de 1942/

**Ramo de Accidentes del trabajo en la Industria, de Mar y en la Agricultura**  
 Balance practicado en 31 de diciembre de 1942

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos... ..		868.950,60	RESEERVAS		
Cuotas vencidas en 31 de diciembre de 1942 (a cobrar a partir de enero de 1943)... ..		5.510.368,67	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1941)... ..	1.945.728,56	
Valores mobiliarios... ..		255.849,58	Reserva obligatoria de accidentes, según C. C. N... ..	2.325.000,—	
<b>Inmuebles:</b>			Provisión para créditos de dudoso cobro... ..	350.000,—	
Calle Balmes, 17 y 19, Barcelona... ..	Pesetas		Provisión para eventualidades... ..	200.000,—	
» Templo, 5, Badalona... ..	1.700.000,—		Reserva para siniestros en curso, pendientes de liquidación o resolución... ..	3.408.912,—	
» San Pablo, 49, Sevilla... ..	90.500,—		Reserva para siniestros pendientes de pago... ..	611.676,84	
Alcalá, 67, Madrid... ..	126.000,—		Fondo legal para fluctuación de valores... ..	94.184,81	
Reforma y ampliación... ..	4.361.838,16		Excedentes de cotización, no liquidados... ..	68.759,39	
Calle Licenciado Poza, 6, Bilbao... ..	250.000,—	6.527.338,16	Reserva para amortización de cuentas en suspenso... ..	3.120.406,20	12.124.658,80
<b>Mobiliario y material de Oficinas y Dispensarios, de Central y Agencias... ..</b>		855.281,02	Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas... ..		207.624,94
<b>Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas... ..</b>		2.313.398,46	Cuotas de ingreso... ..		601.260,73
<b>Cuentas deudoras... ..</b>		2.254.702,95	Cuentas acreedoras... ..		8.244.530,34
<b>Cuentas en suspenso... ..</b>		2.814.549,39	Excedente... ..		222.364,02
		21.400.438,83			21.400.438,83

«Mutua General de Seguros»: El Director-Gerente (ilegible).—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Riu Ribera.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Ejercicio de 1942

Ramo de Enfermedad, Maternidad y Muerte

Cuenta de Gastos e Ingresos

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Subsidios y gastos inherentes al servicio...	948.809,14	RESERVAS DE 1941	
Gastos generales...	170.597,11	Reserva para subsidios pendientes ...	40.762,39
Gastos de producción y propaganda ...	47.196,36	Fondo legal para fluctuación de valores	990,20
Oficinas Agencias...	55.794,54	Excedentes de cotización, no liquidados...	735,60
Comisiones...	112.133,83	Provisión para eventualidades...	10.000,—
Contribuciones e impuestos...	29.281,90	Reserva para amortización de cuentas en suspenso...	34.500,—
<b>RESERVAS</b>		Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y reintornos...	86.988,19
Reserva para subsidios pendientes ...	128.943,—	Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados...	1.359.818,15
Fondo legal para fluctuación de valores...	1.091,85	Saldos de ejercicios anteriores...	303,—
Excedentes de cotización, no liquidados...	754,35	Resultas de ejercicios liquidados...	2.740,15
Reserva para eventualidades...	10.000,—	Cupones de los valores en cartera...	260,—
Reserva para amortización de cuentas en suspenso...	34.500,—	Diferencia sobre valores en cartera...	18,75
<b>Excedente...</b>	175.289,20		
	18.169,96		
	<b>1.557.272,04</b>		<b>1.557.272,04</b>

«Mutua General de Seguros»: El Director-Gerente (ilegible).—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Rúa Ribera.

**MUTUA GENERAL DE SEGUROS**  
 Ejercicio de 1942  
 Ramo de Enfermedad, Maternidad y Muerte  
 Balance practicado en 31 de diciembre de 1942

ACTIVO	Pesetas	PASIVO RESERVAS	Pesetas
Caja: Efectivo en Caja y Bancos... ..	56.661,16	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1941) ... ..	24.747,49
Valores mobiliarios... ..	6.776,25	Reserva para subsidios pendientes. 128.943,—	128.943,—
Delegaciones: Saldos activos de las cuentas con las mismas... ..	177.501,87	Fondo legal para fluctuación de valores... ..	1.091,85
Cuotas vencidas (a cobrar a partir de 1.º de enero de 1943) ... ..	197.937,85	Excedentes de cotización, no liquidados... ..	754,35
Cuentas deudoras... ..	103.127,24	Reserva para eventualidades... ..	10.000,—
Cuentas en suspenso... ..	34.876,58	Reserva para amortización de cuentas en suspenso... ..	34.500,—
		Delegaciones: Saldos pasivos de las cuentas con las mismas... ..	200.036,69
		Cuotas de ingreso... ..	53.001,67
		Cuentas acreedoras... ..	20.310,70
		Excedente... ..	285.361,93
			18.169,96
			576.880,95

«Mutua General de Seguros»: El Director-Gerente (ilegible).—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Rúa Ribera.



Ejercicio de 1942

# MUTUA GENERAL DE SEGUROS

## Ramo de Incendios

Balance practicado en 31 de diciembre de 1942

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
<b>Caja:</b> Efectivo en Caja y Bancos... ..	350.591,44	<b>RESERVAS</b>	<b>Pesetas</b>
<b>Valores mobiliarios</b> afectos a reservas... ..	360.511,25	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1941)... ..	274.948,77
<b>Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores</b> ... ..	704.916,23	Idem de cuotas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada)... ..	903.127,82
<b>Delegaciones:</b> Saldos activos de las cuentas con las mismas... ..	338.013,21	Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago... ..	101.738,09
<b>Mobiliario y placas</b> ... ..	1,—	Fondo legal para fluctuación de valores... ..	39.363,57
<b>Cuentas deudoras:</b>	<b>Pesetas</b>	Excedentes de cotización, no liquidados... ..	38.512,95
Cuotas vencidas, pendientes de cobro... ..	158.868,55	Provisión para créditos de dudoso cobro... ..	100.000,—
Otros deudores... ..	1.798.108,99	Reserva para amortización de cuentas en suspenso... ..	364.789,19
<b>Cuentas en suspenso</b> ... ..	1.956.977,54	<b>Reaseguradores:</b>	
	341.450,55	Saldo cuentas efectivo... ..	686.383,57
		Saldo cuentas reservas... ..	704.916,23
		<b>Delegaciones:</b> Saldos pasivos de las cuentas con las mismas... ..	
		<b>Cuentas acreedoras</b> ... ..	
		Excedente... ..	124.958,74
	4.052.461,22		1.391.299,30
			49.799,07
			663.923,22
			124.958,74
			4.052.461,22

«Mutua General de Seguros»: El Director—Gerente (ilegible).—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Riu Ribera.

Ejercicio de 1942

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Ramo de Vida

Cuenta de Gastos e Ingresos

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
<b>Sumas pagadas por seguros y rentas:</b>			<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>		
Por vencimientos y siniestros de seguros de vida, muerte y mixtos.	Pesetas	45,780,—	Reservas matemáticas en 31 de diciembre de 1941...	Pesetas	1.407.042,77
Por rentas...		7.511,94	Deducción de la parte del reaseguro.		722.122,19
Deducción de la parte del reaseguro.		8.712,26	Reserva para siniestros y rentas pendientes...		5.000,—
Por rescate de pólizas...		—	Deducción de la parte del reaseguro.		—
<b>Gastos del ejercicio:</b>			<b>Reserva para amortización de cuentas en suspenso</b>		
Gastos generales...		179.215,75	Fondo legal para fluctuación de valores...		—
Gastos de producción...		641.969,87	Excedentes de cotización, no liquidables...		—
Oficinas Agencias...		18.938,80	<b>Cuotas del ejercicio:</b>		
Contribuciones e impuestos...		82.133,97	Para seguros caso de muerte y mixtos...		2.491.243,90
Saldo incobrables...		—	Para seguros de renta...		81.641,71
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras		—	<b>Productos de los fondos invertidos:</b>		
<b>Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1942:</b>			Cupones y dividendos...		21.915,—
Para seguros caso de muerte y mixtos...	Pesetas	3.110.180,—	Renta de la propiedad inmueble...		11.266,55
Para seguros renta...		172.531,97	Intereses de préstamos sobre pólizas.		42.775
<b>Total</b> ...		3.282.711,97	<b>Abonos por otros conceptos:</b>		
Deducción de la parte del reaseguro.		1.625.191,57	Bonificaciones por reaseguros cedidos...		516.634,07
Reserva para siniestros y rentas pendientes...		32.880,—	Derechos de póliza, adicionales y otros...		163.437,04
Deducción de la parte del reaseguro.		—	Otros beneficios...		43.262,57
<b>Reserva para amortización de cuentas en suspenso.</b>		—	<b>Diferencia sobre valores en cartera</b> ...		723.333,68
Fondo legal para fluctuación de valores...		—	<b>Saldo de ejercicios anteriores</b> ...		2.710,—
Excedentes de cotización, no liquidables...		—	<b>Resultados de ejercicios liquidados</b> ...		138,42
Amortizaciones: Sobre mobiliario...		690,—			7.453,05
Excedente...		105.184,16			4.106.433,11
<b>Total</b> ...		4.106.433,11			2.575.885,61

«Mutua General de Seguros»: El Director-Gerente (ilegible).—El Presidente del Consejo de Administración, Victor Ritu Ribera.

# MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Ejercicio de 1942

## Ramo de Vida

Balance practicado en 31 de diciembre de 1942

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
<b>Caja:</b> Efectivo en Caja y Bancos... ..	46.267,63	<b>Reserva estatutaria</b> (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1941)... ..	88.543,16
<b>Valores mobiliarios,</b> afectos a las reservas... ..	593.930,—	<b>Reserva para amortización</b> inmuebles... ..	92.623,29
<b>Inmuebles:</b> Casa Juana de Vega, 18-20, Coruña... ..	340.123,29	<b>Reserva para amortización</b> de cuentas en suspenso	23.489,82
<b>Préstamos sobre pólizas</b> ... ..	1.652,75	<b>Fondo legal para fluctuación</b> de valores... ..	34.152,95
<b>Mobiliario</b> ... ..	1,—	<b>Excedentes de cotización, no liquidables</b> ... ..	27.673,—
<b>Saldos activos de las Compañías reaseguradoras:</b>		<b>Reservas técnicas</b> (sin deducir la porción reasegurada):	
Cuentas efectivo... ..	231.750,53		Pesetas
Reservas matemáticas... ..	1.625.191,57	Reservas matemáticas... ..	3.282.711,97
Reservas para siniestros y rentas pendientes... ..	—	Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes... ..	32.880,—
<b>Delegaciones:</b> Saldos activos de las cuentas con las mismas... ..	1.856.942,10	<b>Saldos pasivos de las Compañías reaseguradoras:</b>	
<b>Cuentas deudoras:</b>		Cuentas efectivo... ..	9.825,18
Cuotas vencidas pendientes de cobro	145.507,15	Cuentas acreedoras por depósito... ..	1.625.191,57
Otros deudores... ..	2.317.078,53	<b>Delegaciones:</b> Saldos pasivos de las cuentas con las mismas... ..	—
<b>Cuentas en suspenso</b> ... ..	21.010,22	<b>Cuentas acreedoras</b> ... ..	1.635.016,75
	5.689.108,79	<b>Excedente</b> ... ..	2.826,15
			364.007,52
			105.184,00
			5.689.108,79

**MUTUA GENERAL DE SEGUROS**  
**Ramo de Accidentes Individuales**

Ejercicio de 1942

**Cuenta de Gastos e Ingresos**

DEBE		HABER	
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suma a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo... ..	255.284,45	RESERVAS DE 1941	
Deducción de la porción reasegurada.	127.397,32	Reserva de cuotas para riesgos en curso... ..	224.065,29
Gastos generales... ..	127.887,13	Deducción de la porción reasegurada... ..	126.902,60
Gastos de producción y propaganda... ..	212.378,10		97.162,69
Oficinas Agencias... ..	66.877,11	Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros ... ..	48.810,25
Comisiones... ..	82.692,74	Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y ris-tornos... ..	1.033.559,35
Contribuciones e impuestos... ..	238.618,41	Derechos de póliza, registro e impuestos reintegrados... ..	168.780,50
Saldos incobrables... ..	33.443,65	Bonificaciones sobre los riesgos cedidos... ..	169.228,82
Resultas de ejercicios liquidados... ..	12.101,15	Diferencia sobre valores en cartera... ..	502,50
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	432.400,14		
	20,—		
<b>RESERVAS</b>			
Reserva de cuotas para riesgos en curso... ..	413.463,74		145.972,94
Deducción de la porción reasegurada... ..	172.959,98		
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros ... ..	240.503,76		
Fondo legal para fluctuación de valores... ..	23.698,75		
Excedentes de cotización, no liquidables... ..	1.379,35		
	502,50		
<b>Excedente... ..</b>	<b>266.084,36</b>		
	45.041,32		
	<b>1.518.144,11</b>		<b>1.518.144,11</b>

«Mutua General de Seguros»: El Director Gerente (ilegible).—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Riu Ribera.

Ejercicio de 1942

# MUTUA GENERAL DE SEGUROS

## Ramo de Accidentes Individuales

Balance practicado en 31 de diciembre de 1942

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
<b>Caja:</b> Efectivo en Caja y Bancos... ..	57.582,29	<b>RESERVAS</b>	
<b>Valores mobiliarios</b> ... ..	91.455,—	<b>Reserva estatutaria</b> (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1941)... ..	12.479,36
<b>Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores</b> ... ..	172.959,98	<b>Idem de cuotas para riesgos en curso</b> (sin deducción de la porción reasegurada)... ..	413.463,74
<b>Delegaciones:</b> Saldos activos de las cuentas con las mismas... ..	225.086,39	<b>Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago</b> ... ..	23.698,75
<b>Mobiliario y material de oficina</b> ... ..	3,—	<b>Fondo legal para fluctuación de valores</b> ... ..	1.379,35
<b>Cuentas deudoras:</b>		<b>Excedentes de cotización, no liquidados</b> ... ..	502,50
Cuotas vencidas pendientes de cobro.	38.285,45	<b>Reaseguradores:</b>	
Otros deudores... ..	395.959,50	Saldo cuentas efectivo... ..	93.523,62
		Saldos cuentas reservas... ..	172.959,98
		<b>Delegaciones:</b> Saldos pasivos de las cuentas con las mismas... ..	2.371,55
		<b>Cuentas acreedoras</b> ... ..	215.399,44
		<b>Excedente</b> ... ..	45.641,32
			981.329,61

**MUTUA GENERAL DE SEGUROS**  
**Ejercicio de 1942**  
**Ramo de Responsabilidad Civil**  
**Cuenta de Gastos e Ingresos**

<b>DEBE</b>		<b>HABER</b>	
	Pesetas		Pesetas
Suma a que ascienden los siniestros y gastos para su arreglo...	20.180,30	RESERVA DE 1941	
Deducción de la porción reasegurada.	16.633,86	Reserva de cuotas para riesgos en curso...	7.378,64
Gastos generales...	3.546,44	Deducción de la porción reasegurada...	6.297,04
Gastos de producción...	24.382,98	Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros...	1.081,60
Oficinas Agencias...	5.040,30	Cuotas del ejercicio, netas de anulaciones y ris-tornos...	168.010,60
Comisiones...	8.490,55	Derechos de póliza, registro e impuestos reinte-grados...	25.211,40
Contribuciones e impuestos...	33.665,55	Bonificaciones sobre los riesgos cedidos...	47.537,03
Saldos incobrables...	4.838,12	Cupones de los valores en cartera...	267,--
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	812,70	Diferencia sobre valores en cartera...	223,17
	133.916,88		
<b>RESERVAS</b>			
Reserva de cuotas para riesgos en curso...	67.204,24		
Deducción de la porción reasegurada...	51.696,10		
	15.508,14		
Reserva para siniestros pendientes de pago, neta de reaseguros...	2.891,31		
Fondo legal para fluctuación de valores...	123,50		
Excedentes de cotización, no liquidables...	39,50		
	18.562,45		
<b>AMORTIZACIONES</b>			
Sobre mobiliario y placas...	2.123,40		
<b>Excedente...</b>	7.042,28		
	242.331,65		242.331,65

«Mutua General de Seguros»: El Director-Gerente (illegible).—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Riu Ribera.

**MUTUA GENERAL DE SEGUROS**  
**Ramo de Responsabilidad Civil**

Ejercicio de 1942

Balance practicado en 31 de diciembre de 1942

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
<b>Caja:</b> Efectivo en Caja y Bancos... ..	25.989,69	<b>RESERVAS</b>	
<b>Valores mobiliarios</b> ... ..	8.271,—	Reserva estatutaria (Fondo de Responsabilidades en 31 de diciembre de 1941)...	376,31
<b>Reserva de riesgos en curso, de primas cedidas a los reaseguradores</b> ,... ..	51.696,10	<b>Idem de cuotas para riesgos en curso</b> (sin deducción de la porción reasegurada)...	67.204,24
<b>Delegaciones:</b> Saldos activos de las cuentas con las mismas... ..	52.270,95	<b>Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago</b> ... ..	2.891,31
<b>Mobiliario y piasas</b> ... ..	1,—	<b>Fondo legal para fluctuación de valores.</b>	123,50
<b>Cuentas deudoras:</b>		<b>Excedentes de cotización, no liquidables</b>	30,50
Cuotas vencidas pendientes de cobro...	7.542,70		
Otros deudores... ..	26.191,27	<b>Reaseguradores:</b>	
		Saldo cuentas efectivo... ..	24.930,85
		Saldo cuentas reservas... ..	51.606,10
		<b>Delegaciones:</b> Saldos pasivos de las cuentas con las mismas... ..	771,—
		<b>Cuentas acreedoras</b> ... ..	16.877,52
		<b>Excedente</b> ... ..	7.042,28
			171.962,11
	33.733,97		70.635,36
	171.962,11		76.635,95

El Mutua General de Seguros: El Director-Gerente (ilegible).—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Riu Ribera.

**BANCO DE ESPAÑA**

Por acuerdo del Consejo General de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio Sucursal en Alicante, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-basé para este concurso: o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección General de Sucursales en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal, en Alicante.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Sucursal podrán ser examinados por los concursantes en las dos oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas d los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 11 del mes de octubre próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 11 del indicado mes de octubre, y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas antedichas, a las doce horas del día 13 del precitado mes de octubre.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, las que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 13 de septiembre de 1943.—  
El Director-Jefe de Sucursales, V. Barba

**Modelo de proposición**

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de edificio-Sucursal del Banco de España en Alicante; se compromete a la construcción del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes ..... (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas .....

Se acompaña al resguardo número ....., expedido por las oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de .....), representante del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso, y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma.)

3.462-P

**SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 30 de septiembre actual, en el domicilio social, calle de Magallanes, número 1, Madrid, a las doce horas, con objeto de aprobar el balance anual y la gestión del Consejo durante el último ejercicio social.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones antes del día 25 de septiembre, y

haciendo constar que las poseen con anterioridad al 30 de junio de 1943, en la Caja social o en alguno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en Madrid, Banque de Paris et des Pays-Bas, Banque de Bruxelles y Banque Industrielle Belge en Bruselas. Con los resguardos de depósito a la vista, se los proveerá en las oficinas de esta Sociedad de las tarjetas de asistencia que les correspondan.

Madrid, 11 de septiembre de 1943.—  
El Secretario del Consejo, Angel Hlana. 3.484-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**INCOACION DE EXPEDIENTES**

*Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.*

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Almendralejo**

Don Luis Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de la ciudad de Almendralejo y su partido.

Por el presente hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Audiencia Provincial de Badajoz y en providencia de esta fecha he acordado la incoación de los expedientes

sobre responsabilidad política números 67, 68, 69, 70 y 71 contra Manuel Dopido Alvarez, natural y vecino de Almendralejo, mayor de 18 años, casado, albañil.

José Giraldo Sánchez, natural y vecino de esta ciudad, de 28 años.

Mariano Infantes Cidoucha, de 31 años, natural y vecino de Villafranca de los Barros, casado, bracero.

Joaquín Parra Acuña, natural de Almendralejo, vecino de Rivera del Fresno, de 50 años, bracero, casado.

Antonio Gómez Reales, de 26 años, soltero, vecino de Villafranca de los Barros.

Almendralejo, 19 de mayo de 1943. El Juez, Luis Bermúdez.—El Secretario, Andrés Gallego.

14-534

**Azpeitia**

Don José Antonio Moreno y Moreno, Juez de Instrucción de esta villa de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de orden de proceder de la Ilma. Audiencia Provincial de San Sebastián, se instruye expediente de responsabilidades políticas contra Sebastián Ulacia Arizabalaga, de 51 años de edad, casado, empleado, vecino de Zumaya, y Teodora Aranguren Arrillaga, de 54 años, casada, vecina de Zumaya.

Dado en Azpeitia a 14 de mayo de 1943.—El Juez, José Antonio Moreno.—El Secretario (ilegible).

14-363.

**Bilbao**

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 2 de los de Bilbao y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen

diligencias de ejecución de sentencia dictada en expedientes de responsabilidad política contra:

Luis Sarachu Ahedo.  
Federico Valles García.  
Eusebio Cisneros Perales.  
Antonio Montero Alonso.  
Fidel Orcajo Casado.  
Juan Alegría Rentería.  
Juan Garrido Arrieta.  
Julián Monzón Maisanedo.  
Manuel Hueso Andrés.  
Florentino Ortega Muro.  
Félix Gaitía Echevarría.  
Paulino Lorenzo Pardo.  
Carmen Arena Astorkuía.  
Alejandro Sánchez Pérez.  
Pedro Garmendía Garmendía.  
Alvaro Gurtubay Azcue.  
Carlos Llanos Sierra.

Se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculpados que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el ininterrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Bilbao, 13 de mayo de 1943.—El Juez, Juan de Madariaga.—El Secretario (ilegible).

14.378

**Cabra**

Don Pedro Gómez de Aranda Sánchez, Abogado, Juez municipal en funciones del de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la superioridad, se han incoado expedientes, números 4 y 5 del corriente año, sobre responsabilidades políticas, contra Rafael Castro Ballesteros y Antonio Serrano García, ambos de esta vecindad.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas, expidiéndose el presente en Cabra a 12 de mayo de 1943.—El Juez, Pedro Gómez.—El Secretario, P. H., Agustín Amo.

14.380

**Castellón**

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Castellón y su partido.

Anuncia por medio del presente haberse incoado expediente sobre responsabilidad política contra José Molina Renáu, vecino de Villafames,

cuyo expediente se tramita en este Juzgado con el núm. 6.476-41.

Castellón, 12 de mayo de 1943.—El Juez, José Blanes.

14.381

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Castellón y su partido.

Se anuncia por medio del presente haberse incoado expediente sobre responsabilidades políticas contra Vicente Matéu Vidal, vecino de Borriol, cuyo expediente se tramita en este Juzgado con el número 6.490-41.

Castellón, 12 de mayo de 1943.—El Juez, José Blanes.

14.384

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Castellón y su partido.

Se anuncia por medio del presente haberse incoado expediente sobre responsabilidades políticas contra José Fortunato Pitarch, vecino de Villarreal, cuyo expediente se tramita en este Juzgado con el núm. 6.303 de 1941.

Castellón, 12 de mayo de 1943.—El Juez, José Blanes.

14.385

**Castuera**

Don Manuel de Tena Dávila, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y por orden de proceder de la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra:

Francisco Martín Sánchez, natural y vecino de Castuera; expediente número 176 de la Audiencia y 35 de este Juzgado, ambos de este año.

María Jacinta Romero Seco, natural de Cabeza de Buey, vecina de Castuera; expediente núm. 190 de la Audiencia y 36 de este Juzgado, ambos de este año.

Castuera, 14 de mayo de 1943.—El Juez, Manuel de Tena Dávila.—El Secretario, José Medina.

14.389

**Castropol**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 y por el Juzgado del de Instrucción de Castropol, se hace saber la incoación

de expediente de responsabilidades políticas contra los encartados siguientes:

Miguel Martínez Muelas, José Zaragoza Garrido, José Berdiales Villamil, Claudio Fernández Pérez, vecinos de Tapia.

Eusebio Cuesta Rodríguez y Francisco Ruiz San Emeterio, vecinos de Boal.

Manuel Rancaño Pérez, vecino de Grandas de Salime.

Francisco Oliveros Santamarina, vecino de Abres (Vegadeo).

Domingo Cancio Villar, vecino de Barres (Castropol), y Francisco Rico García, vecino de Castropol; todos de este partido judicial.

Dado en Castropol a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Instrucción (ilegible).

14.538.

**Cuenca**

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de Instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido y de Responsabilidades Políticas del mismo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de responsabilidad política contra Encarnación Muñoz Coimena, vecina de Las Majadas.

Ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Cuenca, 19 de mayo de 1943.—El Juez, Arturo Serrano.

14.540.

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de Instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido e instructor de responsabilidades políticas del mismo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de responsabilidad política contra don Rafael Carretero Raga, de 44 años de edad, hijo de Agustín y de Concepción; topógrafo, natural y vecino de esta ciudad.

Dado en Cuenca a 19 de mayo de 1943.—El Juez, Arturo Serrano.—P. S. M. (firma ilegible).

14.539.

**Fregenal de la Sierra**

Don Diego Rodríguez-Armijo Gómez, Juez de Instrucción y de Responsabilidades Políticas accidental de este partido.

Hago saber: Que ordenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz se tramita en este Juzgado ex-

pediente de responsabilidad política contra Timoteo Fernández Sánchez, de 39 años, hijo de Zoilo y Toribia, casado, bracero del campo, natural y vecino de Bodonal de los Montes.

Fregenal de la Sierra, 14 de mayo de 1943.—El Juez, Diego Rodríguez Armijo.

14-398

**Gandia**

Don Tomás Ogayar Ayllón, Juez de Instrucción de esta ciudad de Gandía y su partido.

Hago saber: Que por aparecer indicios de responsabilidad política contra los inculpados que a continuación se expresarán, por este Juzgado se han incoado expedientes contra los mismos, conforme al artículo 45 de la Ley de Responsabilidades Políticas:

Vicente Sanchís Alemany, de Oliva.

Antonio Peiró Savall, de ídem.  
Vicente Guillermoti Sastre, de íd.  
Gabriel Sancho Coloma, de íd.  
Bautista Moratal Estruch, de Villalonga.

Ernesto Botella Gisbert, de ídem.  
José Tarrazona Verdes, de ídem.  
José Mercé Caballer, de Lugar Nuevo San Jerónimo.

Ernesto Martínez Martínez, de Almisera.

Tesilonte de San Miguel Expósito, de ídem.

Salvador Orengo Damiá, de Benirredrá.

Salvador Sanchís Cambra, de Porties.

Emilia Mascarell Mascarell, de íd.  
Salvador Simó Planells, de Rafelcofer.

Antonia Soler Albors, de ídem.  
Eleuterio Perelló Peiró, de Gandía.

Gandia, 19 de mayo de 1943.—El Juez, Tomás Ogayar.—El Secretario judicial interino, Amadeo Cascales.

14-543

**Madrid**

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción número 7 de esta capital.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, se hace saber haberse incoado expediente de responsabilidades políticas siguientes:

Expediente número 30, contra José Alfonso Carrillo, hijo de Emilio y Ovidia, de 36 años, casado, natural de Junquera de la Sagra, que vivió en Madrid y ha fijado su residencia en Seseña (Toledo).

Lo que se publica a los efectos del párrafo segundo del artículo 45 de

la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, modificada por la Ley de 19 de igual mes de 1942.

Madrid, 20 de mayo de 1943.—El Juez, Manuel de Vicente.—El Secretario, José de Molinuevo.

14-549

Don Elpido Lozano Escalona, Juez de Instrucción número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, por orden del Tribunal Superior, expedientes de responsabilidades políticas contra los siguientes individuos, cuyos números de expediente se citan:

Expediente número 145. — Marino Martínez González, de 22 años, natural de Villacanejos de Tradaque (Cuenca), hijo de Jesús y de Alejandra, Maestro.

Expediente número 148. — Ramón Rasero Buifrago, cuya filiación se desconoce, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carretas, 44.

Expediente número 149. — Antolín López Palero, natural de Tendilla, cuya demás filiación se desconoce, vecino de Madrid.

Madrid, 19 de mayo de 1943.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario (ilegible).

14-551

**Manacor**

Don Jorge Servera Pont, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Manacor y su partido.

Por el presente, se hace saber: Que a virtud de orden de la Superioridad se instruye, por este Juzgado, expedientes de responsabilidades políticas contra los individuos siguiente:

Marcos Bonet Escalas, de Santañi.

Jerónimo Bonet Barceló, de Santañi.

Antonio Bonet Barceló, de Santañi.

Manacor, 17 de mayo de 1943.—El Juez, Jorge Servera.—El Secretario, P. H. (ilegible).

14-552

**Pastrana**

Don Luis Suárez-Bárcena y Fernández, Juez de Instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado expedientes con el número que se indica sobre responsabilidades políticas contra los culpables que se expresan:

Número 51, contra Gumersindo

Marcos San Andrés, vecino de Illana. 52, contra Ceferino León Saboya, de Fuentelencina.

53, contra Rosa Lorenzo Remontillo, de Armuña de Tajuña.

54, contra Patricio Alonso Cuevas, de Fuentelencina.

55, contra Pedro Sánchez Carpintero, de Almoguera.

56, contra Gregorio Delgado Torres, de Almonacid de Zorita.

57, contra Ruperto Mazarrón Morón, de Fuentelencina.

58, contra José Martínez Navarro, de Albares.

59, contra Cecilio Pajares González, de Mondéjar.

60, contra Benedicto Sánchez Lorenzo, de Armuña de Tajuña.

61, contra Pablo López Fernández, de Mondéjar.

62, contra Lucía Sánchez Lorenzo, de Tendilla.

63, contra José Toledano Albarraclín, de Sayatón.

64, contra Perfecto Fraile Sánchez, de Yebra.

65, contra Wenceslao Jiménez Pérez, de Mondéjar.

66, contra Luisa Higuera Peralto, de Sayatón.

67, contra Juan López Guillén de Lorance de Tajuña.

68, contra Angel Munilla Parrilla, de Peñalver.

69, contra Ramón Fuentes Cano, de Almonacid de Zorita.

70, contra Lorenzo Sánchez Jiménez, de Mondéjar.

Lo que se hace saber por medio del presente a los efectos de los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Pastrana, 15 de mayo de 1943.—El Juez, Luis Suárez-Bárcena.—El Secretario, Miguel Horche.

14-410

**Puerto de Santa María**

Don Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se instruye expediente de responsabilidad política contra los siguientes individuos:

Rafael Blanco Avilés, de 54 años, casado, mecánico, hijo de Angel y de Ana, natural y vecino de Puerto Real.

Manuel Bello Pantoja, de 54 años, casado, jornalero, hijo de Antonio y

Rosario, natural de Medina Sidonia y vecino de Puerto Real.

Puerto de Santa María, 14 de mayo de 1943.—El Juez, Ramón Pico.—El Secretario, José Ramírez.

14.411.

#### Totana

Don Joaquín de Domingo y Peón, Juez de Instrucción de Totana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo de la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, se han incoado expediente de Responsabilidades Políticas, con los números y contra los individuos que se expresan:

Número 16 de 1943, Francisco Martínez Fuentes, de 20 años, natural y vecino de Mazarrón, soltero, minero, hijo de Juan y de Juana.

17 de 1943, Francisco Vivancos Vivancos, de 36 años, natural y vecino de Mazarrón, soltero, chófer, hijo de Francisco y de Ginesa.

18 de 1943, Francisco García Escudero, de 53 años, casado, natural de Mazarrón, vecino de Tona, minero, hijo de Francisco y de Juana.

19 de 1943, Ginés Alcázar Mulero, de 42 años, casado, natural de Librilla, agricultor, con domicilio en el Puntal, Murcia.

20 de 1943, Cándido Rodríguez Tudela, de 37 años, natural y vecino de Totana, casado, aserrador, hijo de Alfonso y de María Tomasa.

21 de 1943, Pedro Romero Cánovas, de 33 años, casado, jornalero, natural de Aledo, con domicilio en la calle del Sol.

22 de 1943, Ginés Guillermo Larios, de 7 años, natural y vecino de Librilla, soltero, albañil, hijo de Antonio y de María.

23 de 1943, Alfonso Pallarés Pallarés, de 52 años, casado, jornalero, hijo de Antonio y de Catalina.

24 de 1943, Francisco García García, de 42 años, casado, pescador, natural y vecino de Mazarrón, hijo de Juan y de Isabel.

25 de 1943, Melchor Caparrós Jerez, de 34 años, casado, pescador, natural de Puerto de Mazarrón, con domicilio en plaza Santa Ana, 4.

26 de 1943, Alfonso Muñoz Mulero, de 37 años, casado, jornalero, natural y vecino de Totana, hijo de Domingo y Romana.

27 de 1943, José Cortés Picazo, de 35 años, soltero, jornalero, hijo de Juan Antonio y de Ana, natural y vecino de Librilla.

28 de 1943, Salvador Noguera Gil, de 35 años, casado, maestro nacional, natural de Librilla, con domicilio en Alhama, en Salitres, 11.

29 de 1943, Antonia Pelnarvez Ruiz,

de 38 años, viuda, sus labores, natural de Alhama, con domicilio en la Costera.

30 de 1943, Manuel Lorca Ruiz, de 47 años, casado, jornalero, natural y vecino de Totana.

31 de 1943, Jerónimo Martínez Cano, de 26 años, soltero, carpintero, natural y vecino de Totana, hijo de Pedro y María Josefa.

32 de 1943, José Munuera Velázquez (a) «El Amante», de 28 años, casado, obrero, natural de Alhama, con domicilio en calle Romero.

33 de 1943, Pedro Rodríguez Lázaro, de 22 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Mazarrón, hijo de Juan y de Josefa.

34 de 1943, Ignacio Egea Belchi, de 37 años, casado, jornalero, natural de Alhama.

35 de 1943, Serafín Ernesto Ríos Ríos, de 27 años, casado, bracero, natural de Ulea y vecino de Totana, hijo de Luis y de Sofía.

36 de 1943, Bernardino Mulero García, de 20 años, soltero, jornalero, hijo de Agustín y de Antonia.

37 de 1943, Antonio Gallego Mejías, de 27 años, soltero, albañil, hijo de Antonio y de Mariana, natural y vecino de Mazarrón.

38 de 1943, Andrés Molina Vivancos, de 26 años, casado, hilador, natural y vecino de Puerto de Mazarrón, hijo de Francisco y de Francisca.

39 de 1943, Alfonso Ruiz Navarro, de 29 años, soltero, obrero, vecino de Alhama, hijo de Antonio y de Patricia.

40 de 1943, Pascual Vidal Marín, de 25 años, soltero, minero, hijo de Tomás y de Joaquina.

41 de 1943, Joaquín Martínez Vicente, de 27 años, soltero, jornalero, hijo de Salvador y de María, vecino de Mazarrón.

42 de 1943, Fernando López López, de 26 años, casado, fogonero, hijo de Francisco y Concepción, natural y vecino de Mazarrón.

43 de 1943, Ginés Sánchez Sánchez, de 24 años, soltero, minero, hijo de Antonio y de Justa, natural y vecino de Mazarrón.

Totana, 12 de mayo de 1943.—El Juez de Instrucción, Joaquín de Domingo.—El Secretario, B. Hidalgo.

14.347

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### Málaga

Don Juan Such Martín, Presidente accidental de la Audiencia Provincial de Málaga.

Hago saber: Que habiéndose dictado por esta Audiencia auto de esta fecha, sobreseyendo provisionalmente las actuaciones del expediente número 695 de 1937, instruido contra don Alfonso Arreciado Jiménez, hoy fallecido, recobren los herederos de dicho señor la libre disposición de sus bienes, alzándose cuantas trabas o embargos pesen sobre los mismos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Málaga, 12 de mayo de 1943.—El Presidente, Juan Such.—El Secretario, José Martín.

14.404

#### Lérida

Por haberse dictado por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas con fecha 10 de abril último sentencia absolviendo al inculcado Gabriel Aliana Domingo, en méritos de expediente de responsabilidad política número 294, del cual dimana el rollo 2.697, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Lérida, 10 de mayo de 1943.—El Secretario (legible).—Visto bueno, el Presidente, Tomás Alonso,

14.547.

Por haberse dictado por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, con fecha 10 de abril último, sentencia absolviendo libremente al encartado Pedro Subirána Vígata, en el recurso de alzada interpuesto contra la sanción que le fué impuesta por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, en méritos de expediente número 228, del cual dimana el rollo 2.124, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de

Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Lérida, 10 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, Tomás Alonso.

14.448.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**La Coruña**

Se hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta al inculpado Ramón Pazos Liñares, actualmente fallecido, vecino que fué de Lañas, en el término municipal de La Baña, en esta provincia, por la sentencia número 135 de 1942, dictada en el expediente número 1 de 1937, seguida por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira, dicho inculpado o sus herederos han recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, 12 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

14.393.

Se hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta al inculpado José Albores Gándara, vecino de Viniánzo y actualmente ausente en ignorado paradero, por la sentencia número 630 de 1941, dictada en el expediente seguido por el Juzgado de Instrucción de Corcubión, dicho inculpado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, haciéndose público además que como consecuencia de dicha sentencia le ha sido impuesta igualmente la sanción de ocho años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos.

La Coruña, 14 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, Hilario Cepeda.

14.394.

**Montblanch**

Don Salvador Soler Serra, Juez de Instrucción del partido de Montblanch.

Hago saber: Que por haberse sobreseído los expedientes que luego se dirán han recobrado los interesados o sus herederos la libre disposición de sus bienes y han cesado todas las medidas precautorias que contra ellos fueron decretadas.

Número 4 de 1943, contra Matías Guarro Ribé, vecino de Montblanch. 5 de 1943, contra José Contijoch

Banadés, vecino que fué de Conesa. Montblanch, 20 de mayo de 1943. El Juez, Salvador Soler.—El Secretario (ilegible).

14.599

**Nules**

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Castellón, con jurisdicción prorrogada en el de igual clase de Nules y su partido.

Habiendo sido hecha efectiva la sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia de mil pesetas, por el sancionado Anselmo Ganúa Mingarro, vecino de Burriana, en el expediente que se le seguía con el número 7.901-41, levántense cuantos embargos pesen contra las fincas propiedad del mismo.

Nules, 10 de mayo de 1943.—El Juez, José Blanes.

14.382 y 83.

**Peñaranda de Bracamonte**

Don Julio Ortega San Román, Juez de Instrucción de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Hago saber: Que por sentencia dictada por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, en el expediente núm. 1.235, ha sido absuelto el encartado en el mismo José Antonio Gómez Alonso, vecino de Tordillos, y en su consecuencia, por virtud de tal fallo ha recobrado el inculpado la libre disposición de sus bienes, y que ello es suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo.

Peñaranda de Bracamonte, 21 de mayo de 1943.—El Juez, Julio Ortega.—El Secretario, Julián Díez.

14.607

**Pina de Ebro**

Don Rafael Miravete Oms, Juez de Primera Instancia de Pina de Ebro y su partido.

Hago saber por el presente que los inculpados cuya relación se inserta a continuación, han satisfecho totalmente la sanción y costas que fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso.

En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en especial de los

interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Blas Palacín Porroche, de Fuentes de Ebro.

Miguel Panivino Jaso, de Fuentes de Ebro.

Lorenzo Gallego Ferrer, de Fuentes de Ebro.

Luis Nuviala Bastarras, de Gelsa.

Manuel Salinas Navarro, vecino de Quinto.

Ángel Pallás Falcón, de Quinto.

Pina de Ebro, 15 de mayo de 1943. El Juez, Rafael Miravete.—El Secretario, Antonio Pérez.

14.609

**Salamanca**

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de Primera Instancia de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que por haber hecho efectiva totalmente la sanción que le fué impuesta, el encartado en el expediente de responsabilidades políticas número 1.881, que antes era el número 66 de los instruidos por el Juzgado Especial de Incautación de Bienes de esta ciudad, Ladislao Ruíz Mayoral, ha recobrado la libre disposición de todos sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más trámites se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran llevado a efecto contra los referidos bienes.

Salamanca, 21 de mayo de 1943.—El Juez, Fausto Sánchez.—Ante mí, (ilegible).

14.613

**Villanueva de la Serena**

Don Francisco Martínez Juan, interino Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Villanueva de la Serena.

Hago saber: Que habiendo sido sobreseído el expediente que se menciona en cuanto a los inculpados que se dirán, éstos han recobrado la libre disposición de todos sus bienes, y se tendrán por levantados, sin más trámites, cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo con respecto a los mismos.

Expediente 69 de 1940 del Juzgado

Especial y 6 de 1942 de este Juzgado, contra Andrés Diestro Rodríguez.

José Martín Arias.

Isidora Gutiérrez Arias.

José Martín de la Peña.

Vicente Sierra Escribano.

José Escribano Calvo.

Basilio Calvo Rodríguez.

José Miranda Rivera.

Tomás de la Peña Horrillo.

Pedro Calvo Delgado.

Diego Fernández Diestro.

Narciso Rodríguez Sierra.

José Calvo Calvo.

Inés Rey Fernández.

Jerónima Sierra Calvo.

Antonia Arias Escribano, todos ellos vecinos de La Coronada.

Villanueva de la Serena, 22 de mayo de 1943.—El Juez, Francisco Martínez.—El Secretario (ilegible).

14.621

## CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Astorga

Don Tomás Alonso Luengo, Juez de Instrucción accidental de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado se instruye con el número 1 de 1943 contra José Vitoria Bollo, de 35 años de edad, casado, natural de Zamora y vecino de La Milla del Río, y cuyo paradero y actual domicilio se ignora, en el que he acordado se cite a dicho encausado para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de darle lectura de los cargos que se le imputan y hacerle las prevenciones que determina la Ley de Responsabilidades Políticas; con apercibimiento que si no lo verifica le parará los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Dado en Astorga a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez, Tomás Alonso Luengo.—El Secretario judicial, P. H., Ramón de la Fuente.

14.362.

#### Bilbao

Don Ricardo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Magistrado, Juez civil especial de Responsabilidades Políticas de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabilida-

des Políticas se siguen actuaciones para hacer efectiva la sanción económica de pérdida total de bienes impuesta a don José Pérez Miragaya, en las que se ha acordado publicar el presente, a fin de que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado formulen su reclamación ante este Juzgado, sito en Ibáñez de Bilbao, 22, 2.º, en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, o posteriormente en los casos y formas establecidas en el artículo 9.º de la Ley de 19 de febrero de 1942.

Bilbao, 19 de mayo de 1943.—El Juez, Ricardo Sánchez.—El Secretario, Lázaro Alvarez.

14574

#### Logroño

Don Elisardo Sotés Errazu, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Logroño.

En virtud de lo acordado en pieza separada para la efectividad de la sanción económica impuesta al inculcado Ramón Ulecia Asensio, vecino de Logroño, número 1.052 de 1940, por medio del presente y por su fallecimiento, se hace saber a sus herederos que por la autoridad militar le fué impuesta la sanción de siete mil quinientas pesetas, advirtiéndoles que pueden interponer recurso dentro del término de tres meses, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuyo recurso habrán de interponer ante el Tribunal Nacional, por conducto de la Audiencia Territorial de Burgos, acompañando la certificación de defunción del expedientado y demás datos correspondientes a que se refiere la Orden de 5 de abril de 1941 del Alto Tribunal Nacional.

Logroño, 2 de marzo de 1943.—El Juez, Elisardo Sotés.—El Secretario judicial (ilegible).

14.471

#### Madrid

Jiménez Rocha (José), de cincuenta años de edad, casado, funcionario, hijo de José y de Isidora, natural y vecino de Madrid, calle del Norte, 5, 3.º, y que parece ser se encuentra en Francia, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid para darle lectura de los cargos que le resultan y prevenciones del artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Políticas que se instruye con el número 45 de 1942, apercibido que de no hacerlo se con-

tinuará el expediente sin más citación ni oírle.

Madrid, 13 de mayo de 1943.—El Secretario, José Torres.

14.473

En virtud del presente, Félix Galarza Gago, que vivió en la calle de Alarcón, 12, 2.º derecha, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid en el expediente que por responsabilidad política se le instruye con el número 105 de 1942 y hacerle saber los cargos que le resultan y las prevenciones que determinan el artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Políticas, apercibido en otro caso de continuar el expediente sin más citarle ni oírle.

Madrid, 13 de mayo de 1943.—El Secretario, José Torres.

14.474

En el expediente que se sigue en este Juzgado de Instrucción número trece de esta capital, bajo el número 52 del año actual, contra Carmen Neira Verde, se ha dictado providencia por el señor Juez acordando se cite a dicho individuo para que en término de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48, número primero, de la Ley de Responsabilidades Políticas comparezca ante este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración acerca de los cargos que se le imputan, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el expediente sin su intervención ni más citación.

Madrid, 29 de abril de 1943.—El Secretario, Francisco Pérez Herrero. Visto bueno, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

14.200.

En el expediente que se sigue en este Juzgado de Instrucción número trece de esta capital, bajo el número 53 del año actual, contra Pedro Calvo Bruna, se ha dictado providencia por el señor Juez acordando se cite a dicho individuo para que en término de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48, número primero, de la Ley de Responsabilidades Políticas, comparezca ante este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración acerca de los cargos que se le imputan, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el expediente sin su intervención ni más citación.

Madrid, 29 de abril de 1943.—El

Secretario, Francisco Pérez Herrero. Visto bueno, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

14.261.

En el expediente que se sigue en este Juzgado de Instrucción número trece de esta capital, bajo el número 50 del año actual, contra Pedro Muñoz Clemente, se ha dictado providencia por el señor Juez acordando se cite a dicho individuo para que en término de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48, número primero, de la Ley de Responsabilidades Políticas, comparezca ante este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración acerca de los cargos que se le imputan, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el expediente sin su intervención ni más citación.

Madrid, 29 de abril de 1943.—El Secretario, Francisco Pérez Herrero. Visto bueno, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

14.262.

En el expediente que se sigue en este Juzgado de Instrucción número trece de esta capital, bajo el número 51 del año actual, contra Clemente Pulido Gutiérrez, se ha dictado providencia por el señor Juez acordando se cite a dicho individuo para que en término de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48, número primero, de la Ley de Responsabilidades Políticas, comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, uno, a fin de prestar declaración acerca de los cargos que se le imputan, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el expediente sin su intervención ni más citación.

Madrid, 29 de abril de 1943.—El Secretario, Francisco Pérez Herrero. Visto bueno, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

14.263.

En el expediente que se sigue en este Juzgado de Instrucción número trece de esta capital, bajo el número 49 del año actual, contra Joaquín Sánchez Majolero, se ha dictado providencia por el señor Juez acordando se cite a dicho individuo para que en término de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48, número primero, de la Ley de Responsabilidades Políticas, comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, a fin de prestar declaración acerca de los cargos que se le imputan, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el expediente sin su intervención ni más citación.

Madrid, 29 de abril de 1943.—El Secretario, Francisco Pérez Herrero. Visto bueno, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

14.264.

En el expediente que se sigue en este Juzgado de Instrucción número trece de esta capital, bajo el número 48 del año actual, contra Pedro Franco Alvarez, se ha dictado providencia por el señor Juez acordando se cite a dicho individuo para que en término de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48, número primero, de la Ley de Responsabilidades Políticas, comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, uno, a fin de prestar declaración acerca de los cargos que se le imputan, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el expediente sin su intervención ni más citación.

Madrid, 29 de abril de 1943.—El Secretario, Francisco Pérez Herrero. Visto bueno, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

14.265.

#### Logrosán

Don Juan Masa de Cáceres, Juez Municipal Letrado en funciones de Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Logrosán.

Por el presente se cita a los expedientados por responsabilidades políticas que después se relacionarán para que en término de cinco días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de Logrosán a prestar declaración, conferirles lectura de los cargos, notificarles las prevenciones del artículo 49 de la Ley y formular declaración jurada, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer les parará todos los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarles ni órdenes, acordado en expediente número 216 de 1937, contra los mismos y otros:

Eduardo Calles Jado.  
Ulplano Cuacos Gil.  
José Rebollo Cantalejo.  
Antonio Cantalejo Calderón.  
Juan Antonio Astudillo Pérez.  
José Muñoz Pedrero.  
Vicente Saavedra Trevejo.  
José San Román Gomato.  
Diego Cantalejo Blázquez.

Juan Triguero Perdigón.  
Antonio San Román Gomato.  
Santiago Blázquez Gil.  
Pedro Cano Gómez.

Diego Jiménez Muñoz.  
Pedro San Román Roperero.  
Logrosán, 10 de mayo de 1943.—El Juez, Juan Masa.—El Secretario, Manuel Peña.

14.401

#### Guernica

El Juez de Primera Instancia de la villa de Guernica y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada para hacer efectiva la sanción económica impuesta al responsable Juan Vicandi Magunecelaya, vecino de Gorocica, en el expediente núm. 1.775 de 1941 del Tribunal, hoy Audiencia Provincial de Vizcaya, a fin de que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en bienes del inculcado formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que fuere la causa, quedarán definitivamente decaído de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Guernica, 15 de mayo de 1943.—El Juez, Pedro A. García.—El Secretario (ilegible).

14.400.

#### Pina de Ebro

Don Rafael Miravete Oms, Juez de Primera Instancia de Pina de Ebro y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de lo ordenado en la pieza separada de efectividad de sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de esta jurisdicción a los denunciados que se dirán, se hace saber a aquellas personas que tengan que hacer efectivo algún derecho sobre los bienes de dichos sancionados, que en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio, deberán formular reclamación ante este Juzgado, en la inteligencia que de no verificarlo, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos definitivamente de sus derechos, sin que puedan instar ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Pedro Casamián Ribera, de Veilla de Ebro.

Pedro Larrayad Díez, de Fuentes de Ebro.

Raimundo Puértolas Ordiña, de Farlete.

Manuel Miguel Gallego, de Fuentes de Ebro.

Salvador Casanova Budría, de Quinto.

Manuel Pérez Martín, de Quinto.

Félix Aguilar Gallardo, de Fuentes de Ebro.

Santiago Mallor Jiménez, vecino de Quinto.

Manuel Caveró Laborda, de ídem.

Francisco Jardiel Fernández, de Quinto.

José Hurtado Duarte, de Quinto.

Manuel Budría Galán, de Quinto.

Manuel Peco Naharro, de Fuentes de Ebro.

Mariano Casbas Aznar, de La Almolada.

María Falceto Aznar, de ídem.

Alejo Morales Alos, de La Almolada.

Francisco Zaballos Serrate, de La Almolada.

José Claverías Carreras, de La Almolada.

Jesús Guiral Ferrer, de La Almolada.

Jesús Falceto Lamenza, de La Almolada.

Blas Palacín Lapuente, de Fuentes de Ebro.

José Tolón Navarrete, de Fuentes de Ebro.

Lorenzo Luesma Espinosa, de Fuentes de Ebro.

Pina de Ebro, 15 de mayo de 1943. El Juez, Rafael Miravete.—Ante mí, Antonio Pérez.

14.608

**Zafra**

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Juez de Instrucción de Zafra y su partido.

Hago saber: A todos los que tengan que hacer efectivo algún derecho en los bienes del sancionado Adrián Asencio Mejías, vecino de Alconera, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción, pues así lo tengo acordado en el ramo número 55 de 1942 para la efectividad de la sanción económica impuesta a dicho inculcado en el expediente que en su contra se siguió bajo el número 42 de 1940.

Zafra, 17 de mayo de 1943.—El Juez, Adolfo Barredo de Valenzuela. El Secretario (ilegible).

14.483

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**BARCELONA**

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en providencia de veinticuatro del actual dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Teresa Albiñana Taberner, contra don José Sans y Nolla, sobre nulidad de matrimonio civil, por la presente se emplaza por segunda vez a dicho demandado don José Sans Nolla, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de cinco días improrrogables, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado en rebeldía y pararle los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Barcelona, veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José Pastor.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.483-A. J.

**PONFERRADA**

*Edicto*

Don Antonio Domingo Vázquez, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que en este Juzgado se instruye expediente para la declaración de ausencia legal de José Antonio Rodríguez Pérez, vecino que fué de Noceda, de donde se ausentó hace ocho años, suponiendo se encuentre en América, pero sin otra ulterior noticia concreta; ello a instancia de su esposa doña María Asunción Rodríguez Arias, de aquella misma residencia en este partido, y haciéndose público a los efectos dispuestos en el reformado artículo 198 del Código Civil y sus concordantes de la Ley riuaria.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez accidental, Antonio Domingo Vázquez.—El Secretario (ilegible).

3.337-A. J.

y 2.ª 14-9-943

**NAVA DEL REY**

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio civil ordinario declarativo de ma-

yor cuantía que se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Aquilino Burgos Lugo, en nombre y representación de doña Teodora Pérez Macías, mayor de edad, casada y asistida de su esposo, don Emiliano Colodrón Martín, vecino de Madrid, contra los herederos de don Rufino Zorita Alvarez, esposo que fué de doña Aniana Macías, para que entreguen a aquella representada la mitad de los bienes dejados por el citado don Rufino Zorita Alvarez a su fallecimiento procedentes del caudal hereditario de doña Aniana Macías; se emplaza a dichos herederos para que en el término de nueve días comparezcan en referidos autos, previéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Nava del Rey, a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José Larrumbe.—Ante mí, el Secretario judicial, P. H. (ilegible).

3.481-A. J.

**TARRASA**

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre consignación de cantidad promovido por «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», por la presente se requiere a los ignorados herederos poseedores legales de las 91 obligaciones hipotecarias al portador de la expresada Compañía, números 802 al 805, 1.181, 1.355 al 1.379, 1.825 al 1.827, 2.145 y 2.146, 4.496 y 4.497, 4.612 al 4.615, 4.618 al 4.620, 5.438, 5.592 al 5.595, 5.680 al 5.692, 5.694, 5.915, 7.114, 7.540, 8.427 al 8.436, 9.114 al 9.120, 9.509 al 9.511, 9.619, 9.702, 9.796 al 9.798, para que dentro del quinto día, a partir del primer llamamiento, pues el segundo se hará transcurridos dos meses, comparezcan en el expediente y manifiesten si aceptan la cantidad de que se trata de consignar, de cuarenta y cinco mil quinientas pesetas, importe de las expresadas obligaciones, de las que se pide también su cancelación, previéndoles que, transcurrido dicho plazo, se acordará su ingreso en la Caja General de Depósitos de Barcelona a disposición de aquéllos, y que transcurrido dicho segundo llamamiento sin que hayan comparecido aquéllos o cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación, se acordará lo demás que proceda.

Tarrasa, 24 de febrero de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Matalonga Cortés.—El Secretario judicial, Eduardo Tejada.

2.351-A. J.

y 2.ª 14-9-943

**DENIA**

*Edicto*

Don Esteban Ribes Puig, Juez Municipal suplente, en funciones de Primera Instancia, de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago constar: Que por proveído del veintiséis de julio último, dictado en expediente instado por Carmen Vallada Cabrera, sobre inscripción de defunción de su esposo, Juan Beltrán Collado, en el Registro Civil de esta ciudad, ocurrida, en el naufragio del buque «Guillem Sorolla», el veintiocho de octubre de mil novecientos veintidós, y travesía de Inglaterra-España, se ha decretado su publicación por término de quince días.

Y a los efectos en derecho procedentes y para dar conocimiento de la instrucción de este expediente, fíjase en el presente en Denia, a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez, Esteban Ribes Puig.

4.440.A. J. y 2.º-14-9.943

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

**Personal militar**

4.034

**PONCE DE LEON GIL, Diego;** de 35 años, casado, camarero, natural de Villanueva de la Serena, y vecino que fué durante la época roja y en el año 1937, en Valencia, Gran Vía del Marqués del Turia, 70; y

**PONCE DE LEON GIL, Angel;** se desconoce su filiación, sabiéndose únicamente que es hermano de Diego; procesado en causa 1.268.V.1943; comparecerán en el término de diez días, ante este Juzgado Militar núm. 7, sito en la calle del General Palanca, 5, Valencia; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

2.417

4.035

**FERRIS LOPEZ, María Francisca;** de 29 años, hija de Jaime y de María, natural de Valencia, soltera, artista, domiciliada últimamente en Valencia, calle del Mirto, 7; comparecerá en el término de ocho días, ante el Comandante de Artillería, Juez Instructor,

don Felipe Fernández Fernández, del Juzgado Militar núm. 6, de Valencia, sito en la calle del General Palanca, 5, al objeto de ser indagada y reducida a prisión.

3.718.

4.036

**JOSEFINO CANTERO, Laureano;** Teniente que fué del ejército rojo y con anterioridad, guardia de Asalto, mayor de edad, soltero, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de ocho días, ante el Comandante de Artillería, Juez Instructor, don Felipe Fernández Fernández, del Juzgado Militar núm. 6, de Valencia; advirtiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

3.719.

4.037

**VILLALTA DARAS, Arturo;** **NUNEZ SOLER, Miguel;** **ARIS BENITO, Joaquín;** **MARCOS CATALA, Rafael;** y **GRANDELL MESADO, José;** jurados que fueron del Tribunal Popular número 1, de Valencia, durante la dominación marxista; y

**ANILLA BAS, Fernando;** Fiscal que fué del citado Tribunal;

**RODRIGUEZ NOGUEIRA, Juan;** y **CANO PEREZ, Leopoldo;** Agentes de Policía que fueron durante la dominación marxista en Valencia, afectos a la Comisaría General de Investigación Social; y

**ALEXANDRE GIMENEZ, Victor;** que actuó como dirigente en el Comité rojo del pueblo de Puebla Larga (Valencia); procesados en causa núm. 215; comparecerán en el término de diez días, ante el Juzgado Militar núm. 7, sito en la calle del General Palanca, 5, Valencia; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

3.720.

4.038

**PAJON CORREA, Aurelio;** sin más señas e ignorado paradero; procesado en expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclutas de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado Militar de Cuerpo, ante el Juez Instructor, don José Rodríguez Paradela; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

3.946.

4.039

**BLANCO FRANCISCO, Francisco;** de 24 años, hijo de Francisco y Mariana, natural de Jaén, estudiante, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color sano, avecinado últimamente en Ujo (Oviedo); procesado en expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente Juez Instructor del Parque de Artillería de la VII Región Militar, don Julián San José Esteban; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

3.945.

4.040

**GONZALEZ VIEITEZ, Agustín;** natural de Puentesáreas (Pontevedra), y cuyas demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Puentesáreas; procesado en expediente

por falta de incorporación a filas con motivo de la movilización del reclutamiento de 1941 a que perteneció, siendo las últimas noticias que se tienen del mismo, que con fecha 12 de septiembre de 1942, se ausentó de su residencia con destino a Zaragoza; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez Instructor, don José Luis Angulo Miaza, perteneciente al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.944.

4.041

**LOPEZ SEAGONE, Juan;** hijo de Salvador y de Elisa, natural de La Coruña, nació el 7 de mayo de 1917, albacil; procesado en expediente que se le instruye por falta de incorporación a filas; comparecerá en el plazo de ocho días, ante el Teniente de Infantería, don Argimiro Pérez San Martín, Juez Instructor del Regimiento número 29; advirtiéndole que en caso de no presentarse será declarado rebelde.

3.943.

4.042

**RODRIGUEZ LEMA, Isidoro;** hijo de Pedro y de Dolores, natural de Baus, Ayuntamiento de Mazarión, (La Coruña), avecinado en Mordón (Carraballo); procesado en expediente que se le instruye por falta grave de deserción a filas; comparecerá en el plazo de ocho días, ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Zamora número 29, Teniente don Argimiro Pérez San Martín; advirtiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.

3.942.

**EDICTOS**

**Personal militar**

4.043

Don Gaspar González Romero, Capitán de Infantería, Juez Militar eventual de plaza núm. 4 y Juez Instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho por el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del soldado del Regimiento de Infantería núm. 55, Emilio, Rodríguez Rodríguez.

Hago saber: Que el día 27 de abril del año actual y en ocasión de haberse caído al río Miño, en las inmediaciones del Puente Viejo, de esta capital, un anciano sacerdote, Párroco de Adaj (Lugo), fué salvado con exposición de su vida por el soldado del expresado Regimiento, Emilio Rodríguez Rodríguez; por lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden de 30 de diciembre de 1857 y Real Decreto de 28 de julio de 1910. (C. L. número 411), se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones, se presente en este Juzgado, sito en el Gobierno Militar de esta plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no será atendidas sus declaraciones.

Dado en Orense, a 8 de agosto de 1943.—El Capitán Juez Instructor, Gaspar González Romero.

3.941.